

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**MORALZARZAL****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha del 8 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación promovido por don Felipe García Gamella, en calidad de propietario único de los terrenos del Sector número 1 del Área 3 de Suelo Urbanizable, denominado “Los Linarejos, a reserva de subsanar en el trámite de exposición determinadas deficiencias advertidas en el informe jurídico obrante en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el documento técnico y el expediente asociado se exponen al público por plazo de veinte días durante los cuales podrá examinarse su contenido y presentar los interesados las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moralzarzal, a 8 de junio de 2010.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/6.257/10)